

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA NO CONFORMIDAD.

1.0 Propósito y alcance.

1.1 Propósito. Este Procedimiento describe el proceso que se sigue para la Gestión y Control de las No Conformidades detectadas en Sistema de Gestión de la Innovación I+D+i de la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

1.2 Alcance. Este procedimiento es aplicable a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Innovación I+D+i y a todo el personal de la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2.0 Definiciones y terminología.

Identificar	Señalar correctamente el tipo de servicio.
Segregar	Es la acción de separar el Producto/ Servicio No Conforme.
Seleccionar	Es la acción de separar los Productos / Servicios en sus diferentes calidades.
No Conformidad	Incumplimiento de alguno o varios requisitos. Estos requisitos pueden ser legales, reglamentarios de la Universidad, internos del Sistema de Gestión de la Innovación I+D+i, requisitos del cliente.

3.0 Responsables.

CGE	Coordinador General
REP	Representante de I+D+i
CCGTI	Todos los colaboradores de la CGTI
CGTI	Coordinación General de Tecnologías de la Información

4.0 Procedimiento.

4.1 CGTI Detección de una No Conformidad

La persona que detecta una No Conformidad, derivada de auditorías internas o externas, de revisiones del sistema por la CGTI; No conformidades aparecidas durante la realización de las actividades de I+D+i o No conformidades derivadas de reclamaciones de clientes. Es responsable de informar al Representante de I+D+i, quien cumplimentará el Informe de No Conformidad y le asignará folio y procederá a informar al CGE.

4.2 REP Control del Producto No Conforme

Efectúa un análisis y determina si la No Conformidad es susceptible de ser eliminada, si puede ser eliminada; se Procede a su retrabajo, en cuyo caso deberá ser sometida a una nueva inspección por parte del área responsable quien determina si el servicio puede ser nuevamente proporcionado y liberado al cliente.

Si se trata de actividades de I+D+i en curso se decidirá su continuación, si la urgencia lo permite, por el responsable afectado; en caso contrario será responsabilidad de la persona que detecta la No Conformidad, la continuidad de la actividad.

Cuando sea necesario, se procederá a identificar la actividad, el documento o la actividad afectada de forma que se evite cualquier posible mal uso, daño o reiteración de la No Conformidad.

4.3 CGTI Ejecuta Acción Correctiva

Es responsable de ejecutar su acción correctiva para solucionar la No conformidad, misma que será documentada en el Reporte de No conformidad y en el formato de Acciones Correctivas y preventivas.

4.4 CGE Análisis de la No Conformidad

La información generada por las No conformidades es analizada en las juntas de revisión y se analizan los resultados los cuales se registran.

5.0 Referencias.

5.1 Procedimientos relacionados

Procedimiento para la revisión de la dirección al sistema de gestión I+D+i	CGTI-IDI: P03
Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas	CGTI-IDI: P08
Procedimiento para el Control de los registros	CGTI-IDI: P02

6.0 Formatos.

Reporte de No Conformidad	CGTI-IDI:F07	Retenido por al menos 1 año
Informe de No Conformidades	CGTI-IDI:F10	Retenido por al menos 1 año

7.0 Historial de revisiones.

No. Revisión	Descripción de la Revisión	Fecha de Revisión
1	Liberación del Procedimiento para el control de la no conformidad.	04/08/2014